

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Sexta

El Secretario del Tribunal Supremo, Sala Tercera, Sección Sexta,

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de «Restaurante Portonovo, Sociedad Anónima», Y «Limeres Rodríguez, Sociedad Anónima», se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Sexta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 2000 por el que se desestima la reclamación de indemnización formulada por «Restaurante Portonovo, Sociedad Anónima», y se estima parcialmente la formulada por «Limeres Rodríguez, Sociedad Anónima», como consecuencia de las obras de mejora de la plataforma y ensanche realizadas en la carretera N-VI, que ha sido admitido a trámite por providencia de 10 de abril de 2001 y figura registrado con el número 1/193/01.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario.—31.501.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO SOCIAL

##### MADRID

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social y bajo el número de demanda 175/00, se sigue procedimiento de conflicto colectivo seguido a instancia del Sindicato Español de Oficiales de Marina Mercante contra la «Empresa Naviera Elcano, Sociedad Anónima» y otros, en el que se ha dictado providencia el día 22 de mayo de 2001, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta por presentado el anterior escrito por SEOMM dentro del término legal preparando recurso de casación contra la expresada sentencia. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles y remítanse los autos a dicho Tribunal Supremo dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento. Publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para

el emplazamiento de don Joaquín González Galván. Lo manda y firma la Sala.»

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte demandada don Joaquín González Galván que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—El Secretario judicial, Fernando Lisbona Laguna.—29.857.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Javier San Claudio Piñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se tramitan en este Juzgado con el número 524/1985-M, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo de Vera, contra don Jesús Corzo Sierra, doña Carmen Corral Seoane, don Manuel Enriquez Enriquez y doña Amalia Arias Galindo, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 13 de julio próximo, y su tipo será el de tasación pericial que al final se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 14 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y en la segunda, y en la tercera del de la segunda, a excepción de la parte ejecutante.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

1. Piso primero izquierda, interior, alto, de la casa señalada con el número 10 de la calle Ramón Cabanillas, destinado a vivienda. Inscrito en el Regis-

tro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 449 (1813-1), folio 106, finca número 25.647, a nombre de los demandados don Manuel Enriquez Enriquez y doña Amalia Arias Galindo.

Valorado, pericialmente, en siete millones trescientas noventa y tres mil doscientas (7.393.200) pesetas (44.434,03 euros).

2. Cuarta parte de la finca urbana señalada con el número 6 de la calle Novoa Santos, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 248 (1808-218), folio 163, finca número 10.083, a nombre de los demandados don Manuel Enriquez Enriquez y doña Amalia Arias Galindo.

Valorado pericialmente en veintiocho millones cincuenta mil (28.050.000) pesetas (213.017,92 euros).

Dado en A Coruña a 21 de mayo de 2001.—La Secretaria.—32.575.

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

Don Álvaro Martín Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1994, se tramite procedimiento de ejecutivos a instancia de «Bansander Leasing, Sociedad Anónima», contra «Metalinox, Sociedad Limitada», en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0240/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las doce,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 23.142, inscrita al tomo 773, libro 464, folio 86.

Valor: 50.000.000 de pesetas.

Alcalá de Guadaíra, 24 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.498.

## BADALONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado, en el procedimiento de P. S. ejecución provisional número 381/1996, a instancia del Procurador don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Fernández Rodríguez, en ignorado paradero, don Manuel León Paños, representado por el Procurador señor J. Rodes e Isabel Paños León, en ignorado paradero, en reclamación de 7.847.349 pesetas más otros 2.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca urbana número 14. Vivienda en planta primera, puerta cuarta, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, pasaje San Pascual, 18 y 20. Tiene una superficie útil de 56 metros cuadrados.

Su cuota es de 4 enteros 77 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.097, libro 143 de Santa Coloma, folio 186, finca 8.462 (antes 35.489).

El tipo de subasta es el de 7.840.000 pesetas fijado a tal efecto en la valoración que obra en las actuaciones.

2. Entidad número 7. Piso segundo, puerta primera, vivienda del edificio sito en Badalona, calle Ricarso Strauss, número 34, de 45 metros cuadrados. Tiene un valor con respecto al del total inmueble del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.855, libro 98 de Badalona-2, folio 78, finca 5.665.

El tipo de la subasta es el de 6.750.000 pesetas fijado a tal efecto en la valoración que obra en las actuaciones.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de julio de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya número 0527/0000/17/0381/96/381/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo el 7 de septiembre de 2001, a las diez horas, y para la tercera, la del día 9 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados comparecidos resultase negativa por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor comparecido la celebración de las mencionadas subastas, notificándose a los demandados en ignorado paradero que constan en el encabezamiento del presente.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Badalona, 26 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.563.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 934/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Manuel Rey Gelabert, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número cinco. Vivienda situada en planta primera, puerta primera, del edificio en calle Nou, de la Rambla número 87 de esta ciudad. Mide una superficie de 63,27 metros cuadrados, que se distribuyen en varias dependencias y servicios. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.957, libro 122, folio 211, finca 8.414.

El valor de la misma es de trece millones doscientas treinta mil (13.230.000) pesetas.

Barcelona, 9 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—31.126.

## BARCELONA

### Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 144/2001, procedimiento sobre extravío de valores instado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, en nombre e interés de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Acreeador: Banco de Sabadell, vencimiento: 30 de junio de 1998, fecha de libramiento: 25 de mayo de 1998, importe: 511.205 pesetas, librador: «Transcubel-2, Sociedad Anónima», aceptante: «Infordalt, Sociedad Anónima».

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo previsto en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 24 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.874.

## BILBAO

### Edicto

Doña Gloria Herráez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 162/01, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando Díaz Hidalgo y doña Montserrat Ríos Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación: